



Consejo Federal de Mecanismos Locales

Reunión Plenaria

Jueves 13 de mayo de 2021 – 15hs

Datos de conexión:

<https://us02web.zoom.us/j/87897737428?pwd=VUlaUWM5bWpINk16cnM0OVJabzg1Zz09>

ID de reunión: 878 9773 7428

Código de acceso: 882588

Orden del día

- 1) Acta Reunión Plenaria 9 de diciembre de 2020 (Anexo I).
- 2) Recomendaciones CNPT Nros. 1 y 2/2021 (Anexo II y III). Adhesión.
- 3) Temas solicitados por los Mecanismos Locales:
 - a) Chaco:
 1. Informe en relación al Proceso de selección y designación para integrar el Comité de Prevención de la Tortura, Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y/o Degradantes
 2. Implementación del Registro Nacional de Casos de Tortura (avances).
 - b) Comisión Provincial por la Memoria:
 1. Proyecto de ley nacional sobre violencia institucional. Aporte a la discusión en el Congreso., como Consejo Federal en función de nuestra experiencia. Desde CPM están preparando un documento. Proponen que tanto el Consejo y desde ya el Comité Nacional, hagan una presentación.
 2. Pedidos de vacunación para personas detenidas.
 - c) Corrientes:
 1. Realización de una mesa de trabajo orientada a la formulación de una ley de cupos a través de la cual se buscará disminuir la tasa de encarcelamiento, tendiente a la Creación de una comisión interdisciplinaria que determinará, de acuerdo a las normas internacionales, cuál es el cupo real de cada unidad penal y cuáles son las condiciones sanitarias que la unidad presenta.
 - d) Mendoza:
 1. Articulación con los Mecanismos Locales, en aquellas provincias donde esté funcionado, de las visitas del Comité Nacional.
 2. Capacitación para la implementación del Registro de Torturas
- 5) Acciones para fortalecer el desarrollo de los mecanismos locales.
- 6) Fijar fecha nueva reunión Plenaria.



De conformidad con los artículos 12 del Reglamento del CFML y 11 de la ley 26.827, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, ha decidido designar a Diana Conti como reemplazante del Presidente Juan Manuel Irrazábal en caso de no poder presidir el consejo por razones de fuerza mayor.

En el supuesto caso que quien participe en representación del Mecanismo Local no sea su representante legal, solicitamos acompañen la decisión respaldatoria del cuerpo que legitima su representación, conforme el art. 14 del Reglamento del CFML, debiendo remitirla a presidencia@cnpt.gob.ar